

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSEJO ADMINISTRATIVO

*ACTA RESUMIDA No. 09-2004
DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2004*

Con el quórum reglamentario y siendo las 9:30 a. m se dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo, en el Salón de Conferencias (306) del Edificio de Postgrado, ubicado en el Campus Dr. Víctor Levi Sasso, Ciudad de Panamá.

Seguidamente el Señor Rector somete a la consideración del pleno el Orden del Día propuesto, considerándose la inclusión del siguiente punto:

Punto No.6: Escogencia de los Representantes Suplentes del Sector Docente o de Investigación y un Representante Suplente del Sector Administrativo ante la Comisión del Personal Administrativo.

Incorporadas las modificaciones al Orden del Día, éste fue aprobado con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe del Señor Rector.
- 2.- Ratificación del Acta Resumida No. 07-2004-Extraordinaria- realizada el 8 de septiembre de 2004.
- 3.- Propuesta de Calendario de Reuniones para el año 2005.
- 4.- Informe de la Comisión Permanente de Organización y Métodos.
- 5.- Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos.
- 6.- Escogencia de los Representantes Suplentes del Sector Docente o de Investigación y un Representante Suplente del Sector Administrativo ante la Comisión del Personal Administrativo.
- 7.- Lo que propongan los Señores Miembros del Consejo Administrativo.

- ☞ Al considerar el primer punto del Orden del Día, el Señor Rector procedió a presentar el Informe que contempla las actividades realizadas en las áreas académica, de investigación, extensión, administrativa y estudiantil desde el mes de septiembre de 2004 hasta la fecha.
- ☞ En cuanto al segundo punto del Orden del Día, se sometió a la consideración del pleno el Acta Resumida No. 07-2004 de la reunión Extraordinaria realizada el 8 de septiembre de 2004, la cual fue ratificada con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención.
- ☞ Con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, se aprobó el tercer punto del Orden del Día, *Calendario de Reuniones para el Año 2005*. Este calendario contempla las siguientes fechas:

| MES | FECHA |
|---------|-------|
| ENERO | 18 |
| ABRIL | 5 |
| JUNIO | 21(*) |
| JULIO | 5 |
| OCTUBRE | 4 |

(*) REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA U.T.P.-VIGENCIA FISCAL 2006.

En lo que respecta al cuarto punto del Orden del Día, *Informe de la Comisión Permanente de Organización y Métodos*, el Presidente de la Comisión procedió a la lectura del *Calendario propuesto de Días de Asueto, Días Cívicos y Compensados-Año 2005*. Luego de las consideraciones y observaciones presentadas, éste fue aprobado con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE DÍAS DE ASUETO, DÍAS CÍVICOS Y COMPENSADOS

AÑO 2005

| MES | DIA | OBS. | CLASE DE DIA | MOTIVO |
|-----------|--------------|--------|------------------------|-------------------------------------------|
| ENERO | Sábado 01 | Nota 2 | Fiesta Nacional | Año Nuevo 2005 |
| | Domingo 09 | Nota 2 | Duelo Nacional | Día de los Mártires |
| | Lunes 10 | Nota 3 | Duelo Nacional | Se corre el día 09/Enero por caer domingo |
| FEBRERO | Lunes 07 | (**) | Festivo | Lunes de Carnaval |
| | Martes 08 | Nota 2 | Fiesta Nacional | Martes de Carnaval |
| | Miércoles 09 | (*) | Compensado | Miércoles de Ceniza |
| MARZO | Jueves 24 | (**) | Festivo (Recogimiento) | Jueves Santo |
| | Viernes 25 | Nota 2 | Duelo Nacional | Viernes Santo |
| MAYO | Domingo 01 | Nota 2 | Fiesta Nacional | Día Internacional del Trabajo |
| | Lunes 02 | Nota 3 | Fiesta Nacional | Se corre el día 01/ Mayo por caer domingo |
| AGOSTO | Viernes 12 | | Día Cívico | Convivio y Aniversario de la U. T. P. |
| NOVIEMBRE | Jueves 03 | Nota 2 | Fiesta Nacional | Separación de Panamá de Colombia |
| | Viernes 04 | | Feriado | Día de la Bandera |
| | Sábado 05 | Nota 2 | Fiesta Nacional | Grito de Independencia en Colón |
| | Jueves 10 | Nota 2 | Fiesta Nacional | Primer Grito de Independencia |
| | Lunes 28 | Nota 2 | Fiesta Nacional | Independencia de Panamá de España |
| DICIEMBRE | Jueves 08 | Nota 2 | Fiesta Nacional | Día de la Madre |
| | Domingo 25 | Nota 2 | Fiesta Nacional | Día de la Navidad |
| | Lunes 26 | Nota 3 | Fiesta Nacional | Se corre el día 25/Dic. por caer domingo |
| | Sábado 31 | (**) | Festivo | Víspera del Año Nuevo 2006 |

Observaciones:

(*) Serán considerados días Compensados (si el Gobierno Decreta el día libre o parte del día, se le reconocerá al funcionario el tiempo que ha trabajado).

(**) Serán considerados días Festivos, con el fin de que nuestros funcionarios (la mayoría es del Interior de la República) puedan disfrutar con sus familias de estos días ya sean de recogimiento o de fiesta.

Nota 1: Se tomarán en cuenta las disposiciones que establezcan los Decretos Municipales de cada Provincia, en lo que se refiere a días libres y /o feriados.

Nota 2: Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional aquí indicados son de acuerdo a la Ley No. 55 del 7 de noviembre de 2001, que modifica el artículo 46 del Código de Trabajo, publicado en Gaceta Oficial No.24,431 del miércoles 14 de noviembre de 2001.

Nota 3: Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional que caen en día domingo, se corren al día hábil siguiente.

Nota 4: Si el día es Compensado, todos los funcionarios trabajarán el tiempo de acuerdo al horario que se establezca y éste no podrá cambiarse salvo aprobación escrita del Rector por causa justificada.

☞ Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, quinto punto del Orden del Día, se consideraron las siguientes propuestas:

☞ a.- *Establecer que los estudiantes de las Universidades Estatales paguen la misma tasa que los estudiantes de Universidades Privadas para los trámites de ingreso por Convalidación.*

El Presidente de la Comisión manifestó que los estudiantes de universidades privadas pagan una tasa de B/.50.00 por los trámites de ingreso por convalidación y en el caso de que convaliden más de 5 materias pagan B/.10.00 por cada materia adicional que se convalide.

Señaló además que los estudiantes de universidades estatales están exentos de este pago por dichos trámites.

Que según nota SGUT /N/1077/2004 de la Secretaría General los trámites académicos-administrativos que conlleva la recepción de documentos ha aumentado de tal manera que se atienden aproximadamente 400 casos anuales de estudiantes que vienen de universidades estatales, lo que representa un incremento en los costos para la institución.

Luego del análisis de la propuesta y las observaciones presentadas por parte de los miembros del Consejo y con el fin de unificar criterios en las diligencias de ingreso por convalidación, se aprobó con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, establecer el pago de B/.50.00 para todos los estudiantes que realicen los trámites de Ingreso por Convalidación de Créditos a la Universidad Tecnológica de Panamá y en el caso de que convaliden más de 5 materias deben pagar B/.10.00 por cada materia adicional que se convalide.

Estos precios empezarán a regir a partir del 1° de enero de 2005.

☞ b.- *Ratificar lo acordado en el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, el cual recomendó una modificación a los lineamientos del Programa de Exoneración de matrícula de Maestría o Postgrado para los funcionarios de la Universidad Tecnológica de Panamá.*

El Presidente de la Comisión procedió a una breve presentación de la propuesta y luego de ser evaluada y analizada por los miembros del Consejo, se aprobó con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención, ratificar lo acordado en el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en sesión ordinaria No. 03-2004 efectuada el 6 de octubre de 2004 de la siguiente manera:

1.- Modificar los montos del pago de matrícula total y parcial (esto incluye créditos y laboratorios); los servicios básicos deberán ser pagados en la matrícula por los funcionarios que gozan de estas exoneraciones. Los montos quedaron así:

- ✓ Reducción del 100% de exoneración al 50%
- ✓ Reducción del 50% de exoneración al 25%

2.- Los funcionarios podrán exonerar hasta un máximo de dos (2) Programas de Postgrado, independientemente del nivel que se trate (entiéndase postgrado, maestría o doctorado).

- 3.- El funcionario exonerado debe culminar el Programa de Estudios que se le exonera (y esto incluye la presentación y sustentación de tesis en los casos que se requiera). Si el estudiante no culmina el programa de estudios de acuerdo a lo programado, deberá devolver a la Universidad Tecnológica de Panamá los montos exonerados. Las situaciones especiales como enfermedad o casos de fuerza mayor (adecuadamente documentados), será evaluados por el Vicerrector (a) de Investigación, Postgrado y Extensión, quien podrá, de considerarlo conveniente, autorizar la continuación o reactivación del beneficio de exoneración al funcionario o que se le exima del pago de los montos exonerados.
- 4.- Estas exoneraciones no incluye los Programas de Diplomados.
- 5.- Estas modificaciones entrarán a regir a partir del 1° de enero de 2005 y se aplicarán para aquellos casos en los cuales se inicien nuevos programas de maestría o postgrado.

Q c.- Solicitar la autorización de los Miembros del Consejo Administrativo para que el Ing. Salvador Rodríguez, Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá pueda tramitar la Permuta de un globo de terreno del Centro Regional de Coclé.

El Señor Rector indicó, que a través de la visita que realizó el Canciller de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Francia, donó un telescopio a la Universidad Tecnológica de Panamá. Se conversó con la Asociación de Aficionados de la Astrología y se evaluaron los diferentes puntos para instalar el telescopio, llegando a la conclusión que el mejor sitio para ubicarlo era el Centro Regional de Coclé. Al coincidir una Junta Provincial que se desarrolló en el Centro Regional de Coclé, en la cual asistió el Señor Presidente de la República, señor Martín Torrijos Espino, se aprovechó la oportunidad para plantearle una vieja aspiración que tenía la Universidad, de hacer un cambio del globo de terreno que está en la parte frontal de las instalaciones de la Universidad Tecnológica en Coclé, con directo a la carretera Panamericana el cual mantiene unas galeras abandonas por la Dirección General del Sistema Penitenciario del Ministerio de Gobierno y Justicia, se le ofreció al Señor Presidente, que si podíamos hacer un trueque de esa tierra, la Universidad se encargaría de mover las galeras y ponerlas en el nuevo sitio, a costo de la Universidad, de manera que esto nos permitiera ganar una salida directa a la vía Panamericana e instalar el telescopio en un lugar que tuviera más prominencia y vistosidad. El Señor Presidente de la República aceptó la idea y dio instrucciones para que se realizaran todas las diligencias pertinentes. Se han realizado reuniones con el Ministerio de Gobierno y Justicia y estamos próximos a tratar de finiquitar esto, ya que el 5 de abril de 2005 se va a dar un fenómeno que es un eclipse total de sol visible en esa área y queremos que el telescopio esté visible y funcionando para esa fecha.

Finalizada la sustentación del tema, los miembros del Consejo aprobaron con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 votos de abstención, lo siguiente: (Resolución No. CADM-R-12-2004)

- ☞ Aprobar la Permuta de un globo de terreno del Centro Regional de Coclé ubicado en la parte posterior del mismo, en Llano Marín, Provincia de Coclé, por un valor equivalente a las instalaciones, propiedad de la Dirección General del Sistema Penitenciario del Ministerio de Gobierno y Justicia, ubicada en la Vía Panamericana, Llano Marín, Provincia de Coclé.

- Autorizar al Ing. Salvador A. Rodríguez G., Rector y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá para el perfeccionamiento del trámite antes descrito, además de realizar todas las acciones que se requieran.
- Autorizar al Ing. Salvador A. Rodríguez G., Rector y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá para que firme todos los documentos y escrituras que sean necesarias para el perfeccionamiento de esta permuta.

d.- Definir el Salario Base para el Sector Docente e Investigación:

El Presidente de la Comisión realizó una breve presentación de esta propuesta y concluida ésta, miembros del Consejo plantearon sus observaciones, aprobándose con 10 votos a favor, 0 voto en contra y 2 votos de abstención, la definición del Salario Base para el Sector Docente e Investigación, mediante el cual se recomienda lo siguiente: (Resolución No. CADM-R-13-2004)

- ➔1.- Establecer como salario base para el personal docente e investigación, a partir de la fecha, el correspondiente salario vigente de la escala salarial docente y de investigación del año 2003, como se muestra en las tablas 1,2 y 3. Para el caso de los titulares con 10 años o más de antigüedad el 5% del bienal será calculado a base del salario base del titular.
- ➔2.- Establecer que el personal docente y de investigación tendrá derecho a recibir el ajuste salarial bienal, una vez cumpla con dos años de servicios continuos en la Institución.

e.- Definir una nueva Categoría Salarial para docentes con 30 ó más años de ejercicio docente.

El Presidente de la Comisión en la sustentación de esta propuesta manifestó que por medio de la ley No.8 del 6 de febrero de 1997, las jubilaciones especiales fueron eliminadas, y aquellos docentes que cumplían con 25 o más años de servicio no se pudieron acoger a este beneficio, viéndose así obligados a seguir trabajando.

Por otro lado, la Universidad Tecnológica de Panamá, reconoce el trabajo realizado por sus docentes, a través de las distintas categorías de los profesores regulares, que corresponden a los 10,15, 20 y 25 años de antigüedad.

Debido a que la jubilación actual no se otorga a los 25 años, como originalmente estaba establecido en la Ley 17 de 9 de octubre de 1984, se requiere una revisión de las categorías para profesores regulares. De esta forma se reconocerá el trabajo adicional realizado por los docentes.

Actualmente se tiene una estimación por Facultad para la creación de la Escala Salarial para Titulares de 30 años:

| <u>Facultad /Centro Regional:</u> | <u>Cantidad</u> |
|-----------------------------------|-----------------|
| Civil | 15 |
| Eléctrica | 3 |
| Industrial | 3 |
| Mecánica | 4 |
| Sistemas Computacionales | 1 |
| Azuero | 1 |
| Chiriquí | 1 |

La Escala propuesta para Profesor Titular es la siguiente:

| Categoría | Salario -Escala | Incremento por Categoría |
|------------------------------------|-----------------|--------------------------|
| Titular (30 años-60%) | B/.3785.88 | B/. 236.62 |
| Salario Profesor Titular (30 años) | + 60% | = Titular (30 años-50%) |

Concluida la presentación de esta propuesta, se sometió ante el pleno del Consejo, realizar un ajuste en la escala salarial para aquellos docentes e investigadores con 30 ó más años de servicios docentes, con un ajuste por antigüedad del 60% con respecto al salario base del titular, siendo aprobado con 10 votos a favor, 0 voto en contra y 2 votos en abstención. (Resolución No. CADM-R-14-2004)

- En lo que respecta al **Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos**, se presentó la solicitud de Licencia sin Sueldo para prestar servicio en otra dependencia del Estado, del Sr. Rey Cubas, funcionario del Departamento de Seguridad Institucional.

El Presidente de la Comisión señaló que el Sr. Rey Cubas inició sus labores en la Universidad Tecnológica de Panamá el 23 de septiembre de 1993.

Es Agente de Seguridad I del Departamento de Seguridad Institucional de la Universidad Tecnológica de Panamá.

El Ing. Héctor Montemayor, Rector anterior de la Universidad Tecnológica de Panamá, le otorgó una Licencia sin Sueldo por enfermedad por (16) días, a partir del 11 de diciembre de 1994 al 26 de diciembre de 1994.

El Ing. Salvador Rodríguez, Actual Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá, le otorgó una Licencia sin Sueldo por Asuntos Personales, por (3) meses, a partir del 02 de noviembre de 2004 al 01 de febrero de 2005.

Una vez absueltas las consultas, se aprobó con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, conceder al Sr. Rey Cubas, una Licencia sin Sueldo, por (9) nueve meses, basados en el Artículo 108, acápite "a", a partir del 02 de febrero de 2005 hasta el 01 de noviembre de 2005 para prestar servicios en otra Institución Oficial.

El Consejo le recuerda al Sr. Rey Cubas que debe remitir a la mayor brevedad posible, la documentación pertinente que sustente esa solicitud.

- Procediendo con el séptimo punto del Orden del Día, **Escogencia de los Representantes Suplentes del Sector Docente o de Investigación y un Representante Suplente del Sector Administrativo ante la Comisión del Personal Administrativo**, se escogieron los siguientes candidatos:

Por el Sector Docente o Investigación: Representante Suplente de la Prof. Jeannette de Herrera, *Prof. Abdiel Pino*,

Por el Sector Administrativo: Representante Suplente de la Lic. Raquel Rodríguez, *Sra. Nellys Murgas*.

Las designaciones para ocupar los (2) cargos de Representantes Suplentes ante la Comisión de Personal Administrativo fueron aprobadas con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

⇒ Al no existir temas para considerar en el último punto del Orden del Día, Lo que Propongan los Señores Miembros del Consejo Administrativo, la sesión fue clausurada a las 11:20 a.m.

ASISTENCIA

PRESENTES:

Ing. Salvador A. Rodríguez G., Rector; Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Vicerrectora Académica; Dra. Delva Batista de Chambers, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Benigno Vargas, Vicerrector Administrativo; Ing. Dalys Guevara, Directora Administrativa; Lic. Héctor Valenzuela, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas; Arq. René Pardo C., Director de Planificación Universitaria; Ing. Luis A. Barahona G., Secretario General; Lic. Grace de Lasso, Directora de Bienestar Estudiantil; Prof. Jeannette J. de Herrera y el Prof. Abdiel Pino, Representantes de los Profesores por la Sede; Prof. Publio González, Representante de los Profesores por los Centros Regionales; Lic. Raquel Rodríguez de Solís, Representante del Sector Administrativo por la Sede; Sra. Nellys Murgas, Representante del Sector Administrativo por los Centros Regionales.


CON CORTESÍA DE SALA PERMANENTE Y DERECHO A VOZ:

Ing. Axel Martínez, Director de Recursos Humanos; Lic. Luis Cedeño Merel, quien actuó como Asesor Legal.

PRESENTARON EXCUSAS:

Ing. René Rodríguez, Representante de los Señores Decanos; Ing. Avelino Domínguez, Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. César Encalada, Representante de los Directores de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión.


ING. SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO


ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

RATIFICADA EN LA SESION ORDINARIA No.02- 2005 EFECTUADA EL 5 DE ABRIL DE 2005.